



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0082- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

Tumbes, 17 de marzo del 2023

VISTO:

Informe N°091-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-OEGYDRH-AREA DE REMUN. de fecha 02 de marzo del 2023, Solicitud de fecha de recepción 05 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud del visto, el recurrente **SANTOS LEONIDAS GARCIA LOPEZ**, identificado con DNI N°00237837, solicita el cálculo y el reconocimiento económico de Compensación por Tiempo de Servicios en beneficio de su difunta esposa **SANCHEZ CHAMACHE MERCERCEDES MADELEYNE**, con cargo de Enfermera en el C.S. Pampas de Hospital.

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo 005-90PCM, establece que “El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten la misma”. Asimismo, en su Artículo 184°, establece que los casos de Fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral de la ex servidora, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda”.

Que, de acuerdo al artículo 34°, inciso C) del Decreto Legislativo 276 establece que “La Carrera Administrativa termina por; A) Fallecimiento.

En ese sentido, de acuerdo al inciso c) del artículo 54 del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera y Remuneraciones del sector público, modificado por el artículo 1° de la Ley 25224, indica que la compensación por tiempos de servicios se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe de 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años o de una remuneración principal para los servidores con 20 años o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses hasta por un máximo de 30 años de servicios.

Ahora bien, mediante informe N°091-2023- GOB- REG- TUMBES –DRS-DG- OEGYDRH-AREA REMU, el área de Remuneraciones de esta Dirección Ejecutiva, alcanza liquidación por tiempo de Servicio (cts), adjuntada al informe de referencia, señalado además que, entidad, lo que resulta el monto de **S/. 21,568.80**(veintíun mil quinientos sesenta y ocho con 80/100).

El recurrente, **SANTOS LEONIDAS GARCIA LOPEZ**, adjunta en su solicitud, sucesión inestada, copia de resolución directoral de nombramiento con fecha de 17 de agosto del 2015 con efectividad anticipada, lo que se corrobora la legitimidad para solicitar dicha compensación.



N° 0082- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGYDRH.

En ese sentido, del análisis de la norma vigente y de los descuentos adjuntos a los documentos de referencia, se declara PROCEDENTE la solicitud de Compensación por tiempo de Servicios (CTS) de la servidora **SANCHEZ CHAMACHE MERCERCEDES MADELEYNE en beneficio del viudo, SANTOS LEONIDAS GARCIA LOPEZ.**

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución, Ejecutiva Regional N° 00207-2021/GOB- REG- TUMBES –GR-Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificación Ley N° 27902, Resolución Ministerial N°405-2 Mina Y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES –CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el recurrete **SANTOS LEONIDAS GARCIA LOPEZ**, identificado con DNI **N°00237837**, esposo de la Ex servidora **SANCHEZ CHAMACHE MERCERCEDES MADELEYNE**, y se le cancele la suma **S/. 21,568.80** (veintiún mil quinientos sesenta y ocho con 80/100).. Según liquidación realizada por el área de remuneraciones, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el responsable de la Unidad de Remuneraciones, de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, sienta que su pago se ejecutara de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que tenga la entidad:

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la parte interesada y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Transcrita para los fines a:

INTERESADO ()
UNIDAD DE REMUNERACIONES ()
Archivo/22

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

~~MARIA ROSA AVILA~~
~~ra Dec.~~